

**MEMORANDO**

Bogotá, D.C.

540

**PARA: ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES****DE: JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO**  
**Alcalde Local de San Cristóbal**

**ASUNTO:** RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA O REVISIÓN DEL ACTA DE ENTREGA REALIZADA POR EL DR. ANDERSON ALBEY ACOSTA en su calidad de alcalde local de San Cristóbal (E) entre el 17 de abril del 2020 y el 07 de Julio del 2021 y JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, Alcalde Local de San Cristóbal posesionado el día 8 de Julio de 2021.

Dr. Anderson cordial saludo,

En relación con el asunto y en cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley 951 de 2005 y las INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PUESTO DE TRABAJO SERVIDOR DE PLANTA. CÓDIGO: GCO-GTH-IN011, a continuación, me permito informar el resultado de la verificación física o revisión de los aspectos señalados en el acta de entrega en su calidad de Alcalde Local saliente de San Cristóbal (E) entre el 17 de abril del 2020 y el 07 de Julio del 2021.

**Oportunidad para presentar el acta de Informe de Gestión:** Tal como se aprecia en el anexo 1, trazabilidad de las comunicaciones el informe de empalme fue recibido en la oportunidad establecida en el artículo 4 de la Ley 951 de 2005 y el literal a) de las INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PUESTO DE TRABAJO SERVIDOR DE PLANTA, CÓDIGO: GCO-GTH-IN011.

**Solicitud de aclaraciones y proporción de información adicional** conforme la trazabilidad relacionada en el Anexo 1.

- Se requirieron los anexos referidos en el informe de empalme mediante correo electrónico del 16 de julio de 2021 (Ítem 3) los cuales fueron remitidos mediante Radicado 2021-541-005747-2 del 19 de julio (ítem 4), con lo cual doy por recibido el informe con sus anexos el día 19 de Julio.
- Mediante correo electrónico enviado el 7 de agosto de 2021 solicité suscribir el Informe de actividades No. 2 Período: 18 de noviembre de 2020 al 14 de febrero de 2021 de COMPENSAR y le invité a: *“coordinar para la siguiente semana una reunión, con el objeto de hacer entrega de los informes de actividades de las cuentas de las demás personas jurídicas que se encuentran en trámite y requieren igualmente la firma del supervisor, en el periodo del ejercicio como Alcalde (E) y consecuentemente como Supervisor, tal como ya se realizó los informes de cumplimiento de los 286 contratistas personas naturales por valor de \$1.225.414.200”* (ítem 4). En los ítems 5 a 8 se hace relación de la gestión realizada para recibir los referidos informes, de lo cual se concluye la renuencia de su parte para entrega de los informes de supervisión de los informes de personas jurídicas. Tal como dispone la ley y el manual de contratación.
- En consideración de lo anterior adjunto solicitud de concepto jurídico (anexo 2) frente a la obligación de suscribir los informes de supervisión de contratos celebrados con personas jurídicas durante periodos anteriores a la fecha de posesión del supervisor entrante.

**Solicitud de aclaraciones y proporción de información adicional:**

Inventarios:

Dado que no se hizo entrega del informe de toma física de la última vigencia; sino que se recomendó su realización. Por lo cual solo se dispone de la información que reporta SI CAPITAL la cual arroja un valor total de \$26.847.604.898, los cuales requieren de la realización del respectivo inventario para comprobar su existencia.

Se solicita aclarar la existencia de los bienes devolutivos por valor de \$2.661.035.788 que figuran a cargo de 150 personas que no tienen relación laboral ni contractual actualmente, los cuales no se dan por recibido hasta tanto no culminemos la verificación de su existencia (ver anexo 3).

En relación con los comodatos en el CD remitido se entregó el archivo b- recursos físicos (18) el cual arroja frente un total de 2.276 ítems en comodatos con un valor total de compra de \$2.435.730.036. En el anexo 4 se adjunta el acta de reunión entre la contratista asignada al despacho, la profesional especializada 212-grado 24 de planta y los contratistas de contratación y almacén, en relación con los bienes de propiedad de la alcaldía entregados en comodato, en la cual se evidencia que en SI CAPITAL arroja un registro de 168 comodatos valorados en \$3.901.484.331 lo cual arroja una diferencia frente al anexo remitido en el informe de \$1.465.754.295. El acta evidencia las falencias en que se recibe la gestión de los comodatos que impide su recibo.

**Gestión Documental:** No obstante en su informe refiere que la organización documental de la Alcaldía Local de San Cristóbal, está acorde con los lineamientos y aplicación de las (TRD) no se hizo entrega del archivo de gestión soportado por los inventarios documentales. A folio 24 - numeral 5 capítulo IV SITUACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS Y FISICOS de su informe, en el acta adjunta (anexo 5) y el diagnóstico del estado documental en las inspecciones (anexo 6) se evidencian deficiencias en la organización documental que impiden su recibo.

Una vez se proceda a resolver de fondo las anteriores observaciones, se sugiere respetuosamente fijar fecha y hora para suscribir de forma definitiva y conjunta el acta administrativa.

Atentamente,



**JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO**

Alcalde Local de San Cristóbal

**C.C. Oficina de Control Interno**

Anexos 1 en 4 folios

Anexo 2 en 11 folios

Anexo 3 en 6 folios

Anexo 4 en 5 folios

Anexo 5 en 3 folios

Anexo 6 en 3 folios

Proyectó: Marisol Muñoz – Contratista

Revisó: Marisol Muñoz – Contratista